

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1447

Resolución del Consejero Ejecutivo del Departamento de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes, núm. 10/2019, de 8 de enero de 2019, relativa a la aprobación de los modelos normalizados para la comunicación de actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil en Menorca

Hechos

La nueva norma regula hasta seis ámbitos de la normativa aplicable en la juventud, concretamente: el reconocimiento de las escuelas de educación de tiempo libre infantil y juvenil (Título I), los programas de los cursos de director/a y de monitor/a de actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil (Título II), las actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil (Título III), las instalaciones juveniles (Título IV), el Programa Carnet Joven (Título V) y el Censo de entidades juveniles y de entidades prestadoras de servicios a la juventud (Título VI).

2. El capítulo III del Decreto 23/2018, sobre Régimen de comunicación de las actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil, establece los términos en los que se comunicarán las actividades de educación en el tiempo libre infantiles o juveniles, definidas en el mismo decreto, artículo 37.1, como actividades dirigidas a niños/as y jóvenes, organizadas por una persona física o jurídica, pública o privada, con ánimo de lucro, en la que participan un mínimo de diez personas de entre 14 y 18 años, o de entre 3 y 18 años mientras no se apruebe una normativa específica que regule las desarrolladas con este colectivo, con el fin de favorecer la participación social, la diversión, la formación, el aprendizaje de valores, el descanso y las relaciones de las personas participantes, en ejecución de un proyecto educativo, y que se llevan a cabo durante tres días consecutivos, o no consecutivos, en un período de siete días naturales.

3. El artículo 45, apartado 1, establece que las personas o entidades organizadoras de cualquier actividad de educación en el tiempo libre infantil y juvenil que se desarrolle en las Islas Baleares deben presentar una declaración responsable ante el órgano competente en materia de juventud de cada isla, según el modelo normalizado que apruebe por resolución el titular del departamento de juventud de cada isla.

4. Los subsiguientes apartados del artículo 45 establecen los términos en los que se presentará dicha declaración responsable. El apartado 45.3 concreta el contenido que esta declaración responsable debe incluir, así como la documentación que la persona responsable de la actividad debe disponer y los requisitos que deben cumplirse en el momento que la actividad se lleve a cabo.

5. El artículo 46 del Decreto 23/2018, establece el régimen de comunicación y desarrollo de la actividad continuada y sin un grupo estable de personas participantes de los centros y centros infantiles y juveniles al que se acogerán las actividades continuadas con menores de edad que formen parte de la programación periódica de movimientos o casales y centros infantiles y juveniles y que no tienen un grupo estable de participantes, dado que la inscripción está abierta de manera permanente.

6. Según este artículo 46 del Decreto 23/2018, apartado 46.2, se comunicará la relación de actividades continuadas que se llevarán a cabo durante el ejercicio o durante el curso de acuerdo con la normativa de procedimiento administrativo común. Este mismo artículo, apartado 46.4, también establece la documentación que la persona responsable de la actividad debe disponer y los requisitos que deben cumplirse en el momento que la actividad se lleve a cabo.

7. Si en esta programación anual de actividad continuada se prevén actividades de educación en el tiempo libre previstas en el artículo 37 del mismo Decreto 23/2018, como acampadas, escuelas de verano, colonias, marchas, etc., se debe seguir el régimen de declaración responsable previsto en el artículo 45.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud.

2. Ley 21/2006, de 15 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de juventud y ocio.

3. Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 10/2016, de 26 de julio, integral de la juventud.



Como titular del Departamento de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto de Presidencia núm. 123/2017, de 7 de julio (BOIB núm. 83, de 8 de julio de 2017) en relación con los Decretos de Presidencia núm. 120/2017 y núm. 121/2017, de 7 de julio (BOIB núm. 83, de 8 de julio de 2017);

Resuelvo:

PRIMERO. Aprobar los modelos normalizados en relación con los documentos siguientes:

- Declaración responsable para la realización de actividades de tiempo libre infantiles y juveniles
- Declaración responsable para la comunicación de actividad continuada sin grupo estable de personas participantes de los casales y centros infantiles y juveniles

SEGUNDO. Publicar esta Resolución y los anexos correspondientes en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

ANEXOS: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTILES Y JUVENILES

Esta declaración se presentará con un mínimo de quince días naturales previos al inicio de la actividad.

Denominación de la actividad:

.....

Datos de la persona o de la entidad que promueve la actividad

Nombre y apellidos / Razón social		
NIF/CIF		
Dirección		
CP	Población	
Teléfono	Fax	
Persona responsable		
Correo electrónico		

Datos de la actividad

Tipo de actividad *				
Duración	De día		A día	Horario
Número de participantes			Edad	
Lugar de la actividad			Municipio	
Persona propietaria				

* Especificar según actividades reconocidas por el Decreto 23/2018, artículo 37:

a) acampada; b) campo de trabajo, de voluntariado o de aprendizaje; c) escuela de verano o de vacaciones; d) colonia; e) estancia, casal, campus y otras actividades de carácter deportivo; f) actividades en una granja escuela; g) actividades en un aula de naturaleza; h) marcha por etapas; i) actividades en centros, espacios jóvenes y centros infantiles o juveniles de tiempo libre; j) actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil de carácter mixto; k) actividades extraordinarias de aventura o de deportes de riesgo.

Datos del director o la directora de la actividad

Nombre y apellidos			
Teléfono 1		Teléfono 2	
Correo electrónico			

Documentos que, si procede, se debe presentar con esta declaración responsable:

- En el supuesto de que se quiera hacer fuego en la zona en que se lleve a cabo la actividad, permiso de la administración competente.
- En el caso de marcha por etapas, un croquis del itinerario en el que se debe indicar, por orden cronológico, todos los lugares por donde se pasará y los lugares donde se dormirá.
- En el supuesto de que la actividad se realice en un lugar de difícil localización (fincas, playas ...), un croquis o la descripción exacta del camino para acceder desde el pueblo más cercano.
- En el supuesto de acampadas superiores a un mes en el mismo lugar, una memoria ambiental.
- Póliza de seguro de accidentes personales para todas las personas participantes (incluidos el director o directora, monitores/as, voluntariado, y demás personal participante, en prácticas o no) con las siguientes coberturas: por gastos de asistencia sanitaria, con un mínimo de 6.000 euros; por fallecimiento, un mínimo de 5.000 euros, y por invalidez permanente, un mínimo de 6.500 euros, salvo que otra normativa que desarrolle las actividades que puedan calificarse de riesgo establezca cuantías superiores.
- Póliza vigente de seguro de responsabilidad civil que debe prever unos límites mínimos de 300.000 euros por víctima y 1.200.000 euros por siniestro.
- Proyecto educativo, que debe contener una relación de las actividades de contenido educativo, ecológico, deportivo o recreativo que se deben llevar a cabo, los objetivos y los medios con que se cuenta, una evaluación de los riesgos de las actividades y una descripción de las medidas preventivas de los riesgos que se puedan originar.

DECLARO:

1. Que la actividad cumple los requisitos establecidos en la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud, y el Decreto 23/2018 de 6 de julio, por el que se desarrolla parcialmente la Ley integral de juventud.

2. Que dispongo en el momento de iniciar la actividad de tiempo libre en cuestión, y a lo largo del desarrollo de la actividad, de la documentación y de los requisitos legalmente establecidos que se indican a continuación:

- Autorización del propietario del terreno o del edificio que se ocupe.
- Actuaciones o normas básicas que se deben seguir en caso de emergencia, en las que se incluyan, en su caso, las necesarias para evacuar la instalación donde se lleve a cabo la actividad.
- Autorización de participación en la actividad, que tiene que entregar la persona que tiene la patria potestad, tutela o curatela, de cada participante menor de edad. En caso de que la custodia sea compartida será firmada los dos padres.
- Lista de participantes con indicación del nombre, la edad, las direcciones y los teléfonos.

Esta lista debe incluir el número de documento de identificación y el nombre y apellidos de las personas participantes en la actividad y de las personas que tienen su custodia, tutela o curatela. En caso de que esta custodia sea compartida, los datos deben referirse a ambos progenitores. En el supuesto de actividades organizadas por entidades públicas, la presentación de la solicitud de inscripción correspondiente implica la autorización a la entidad organizadora para verificar los datos personales declarados, salvo que haya una oposición expresa por parte de la persona o personas interesadas, en cuyo caso se debe aportar el documento correspondiente.

- Copias de la acreditación de la formación o de las titulaciones del equipo dirigente.

Asimismo, declaro que la titulación de estas personas cumple los requisitos estipulados por el Decreto 23/2018, capítulo IV, que establece la formación exigible al equipo dirigente de las actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil.

- Certificados de cada uno de los miembros del equipo dirigente emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, que contenga una referencia expresa a no figurar inscrito, según lo establecido en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre (BOE número. 312, de 30 de diciembre de 2015). Este certificado está lo más actualizado posible y expedido, como máximo, doce meses antes. En el caso de personas de origen extranjero o que tengan otra nacionalidad, además, certificaciones negativas de condenas penales expedido por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales respecto de los delitos relacionados en el artículo 3.1 del Real decreto mencionado.

3. Que en el anexo I de esta declaración hacemos constar la relación de las personas que integran el equipo dirigente de la actividad incluido el personal con el carnet de socorrista que expide la Conselleria de Salut i Consum para el supuesto de actividades que se desarrollan en el mar o la piscina y la normativa general de aplicación no exija la presencia de socorristas propios de la playa o de la instalación.

4. Que nos comprometemos a comunicar al Consell Insular de Menorca cualquier modificación que pueda producirse en los datos de esta comunicación.

5. Que todos los datos mencionados son ciertos. Que sé que, en el supuesto de que se compruebe la inexactitud o falsedad de los datos facilitados a la Administración, esto puede dar lugar a la suspensión de la actividad o del ejercicio del derecho afectado, previa audiencia de los interesados, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que se deriven. También sé que si hay riesgo para las personas o para las cosas, la suspensión se puede adoptar cautelarmente de manera inmediata, mediante resolución motivada. Y que en el



supuesto de riesgo inminente y extraordinario, se puede prescindir del trámite de audiencia, sin perjuicio de que, posteriormente a la adopción de cualquiera de estas medidas, sean oídas las personas o entidades interesadas y se confirmen, modifiquen o levanten mediante resolución motivada.

6. Que conocemos la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud, y el decreto 23/2018 que desarrolla parcialmente dicha Ley.

_____, ____ de _____ de 2 ____

La persona promotora o responsable de la entidad

El director / La directora de la actividad

(Firma)

(Firma)

Firmado por las personas, en el lugar y la fecha que constan en la firma electrónica.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos, le informamos que los datos personales que nos proporciona figurarán en nuestra base de datos. A tal efecto, le comunicamos que tiene derecho a acceder a la información que le afecta, rectificarla si es errónea, cancelarla u oponerse que se emplee para otras finalidades. Para ejercer estos derechos, debe dirigirse por escrito al Consejo Insular de Menorca. Plaza Biosfera, 5 07703 Maó.

ANEXO I: EQUIPO DIRIGENTE DE LA ACTIVIDAD DE TIEMPO LIBRE

A desarrollar en _____ desde el día ____ de _____ hasta el día ____ de _____ 20 ____

Nombre y apellidos		DNI	Titulación <i>Indicar si se encuentra en periodo de prácticas</i>	Escuela de formación	Responsabilidad en la actividad <i>monitores/as, educadores/as, socorrista ⁽¹⁾, etc.</i>
Director/a de la actividad					Director/a responsable
Monitores/as	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
	8				
	9				
	10				
	11				
	12				

La persona promotora o El director / La directora de responsable de la entidad la actividad

(firma) (firma)

Firmado por las personas, en el lugar y la fecha que constan en la firma electrónica.

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA COMUNICACIÓN DE ACTIVIDAD CONTINUADA SIN GRUPO ESTABLE DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS CASALES Y CENTROS INFANTILES Y JUVENILES

Esta comunicación se presentará al principio de cada curso si se sigue el calendario académico, durante el primer trimestre del año si se sigue el calendario de año natural, o en cualquier caso siempre al menos quince días naturales antes de iniciarse la primera actividad.

Denominación de la actividad:

Datos de la persona o de la entidad que promueve la actividad



Nombre y apellidos / Razón social		
NIF/CIF		
Dirección		
CP	Población	
Teléfono	Fax	
Persona responsable		
Correo electrónico		

Relación de actividades que se llevarán a cabo durante la programación anual o del curso académico

Nombre de la actividad o las actividades continuadas previstas en la programación anual o del curso indicar, de cada actividad, la **fecha** de inicio y final previstas, el **lugar**, y los días de la semana y **horario** en que se llevarán a cabo

Si esta programación incluye alguna de las siguientes actividades, previstas en el artículo 37 del Decreto 23/2018, se presentará la Declaración responsable para la realización de actividades de tiempo libre infantiles y juveniles: a) acampada; b) campo de trabajo, de voluntariado o de aprendizaje; c) escuela de verano o de vacaciones; d) colonia; e) estancia, hogar, campus y otras actividades de carácter deportivo; f) actividades en una granja escuela; g) actividades en un aula de naturaleza; h) marcha por etapas; i) actividades en centros, espacios jóvenes y centros infantiles o juveniles de tiempo libre; j) actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil de carácter mixto; k) actividades extraordinarias de aventura o de deportes de riesgo.

Datos del director o la directora de la actividad

Nombre y apellidos		
Teléfono 1	Teléfono 2	
Correo electrónico		

DECLARO:

1. Que la actividad cumple los requisitos establecidos en la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud, y el Decreto 23/2018 de 6 de julio, por el que se desarrolla parcialmente la Ley integral de juventud.

2. Que dispongo en el momento de iniciar la actividad de tiempo libre en cuestión, ya lo largo del desarrollo de la actividad, de la documentación y de los requisitos legalmente establecidos que se indican a continuación:

- Proyecto educativo, que debe contener una relación de las actividades de contenido educativo, ecológico, deportivo o recreativo que se deben llevar a cabo, los objetivos y los medios con que se cuenta, una evaluación de los riesgos de las actividades y una descripción de las medidas preventivas de los riesgos que se puedan originar.
- Actuaciones o normas básicas que se deben seguir en caso de emergencia y de accidente de las personas participantes.
- Autorización de participación en la actividad, que tiene que entregar la persona que tiene la patria potestad, tutela o curatela, de cada participante menor de edad. En caso de que la custodia sea compartida será firmado los dos padres.
- Lista de participantes con indicación del nombre, la edad, las direcciones y los teléfonos.

Esta lista debe incluir el número de documento de identificación y el nombre y apellidos de las personas participantes en la actividad y de las personas que tienen su custodia, tutela o curatela. En caso de que esta custodia sea compartida, los datos deben referirse a ambos padres. En el supuesto de actividades organizadas por entidades públicas, la presentación de la solicitud de inscripción correspondiente implica la autorización a la entidad organizadora para verificar los datos personales declarados, salvo que haya una oposición expresa por parte de la persona o personas interesadas, en cuyo caso se debe aportar el documento correspondiente.

- Póliza de seguro de accidentes personales para todas las personas participantes (incluidos el director o directora, monitores / as, voluntariado, y demás personal participante, en prácticas o no) con las siguientes coberturas: por gastos de asistencia sanitaria, con un mínimo de 6.000 euros; por fallecimiento, un mínimo de 5.000 euros, y por invalidez permanente, un mínimo de 6.500 euros, salvo que otra normativa que desarrolle las actividades que puedan calificarse de riesgo establezca cuantías superiores.
- Póliza vigente de seguro de responsabilidad civil que debe prever unos límites mínimos de 300.000 euros por víctima y 1.200.000 euros por siniestro.
- Relación del nombre y apellidos, los respectivos documentos nacionales de identidad o equivalentes y la indicación de la titulación de las personas responsables de la actividad.



Asimismo, declaro que la titulación de estas personas cumple los requisitos estipulados por el Decreto 23/2018, capítulo IV, que establece la formación exigible al equipo dirigente de las actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil.

- Certificados de cada uno de los miembros del equipo dirigente emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, que contenga una referencia expresa a no figurar inscrito, según lo establecido en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre (BOE número. 312, de 30 de diciembre de 2015). Este certificado está lo más actualizado posible y expedido, como máximo, doce meses antes. En el caso de personas de origen extranjero o que tengan otra nacionalidad, además, certificaciones negativas de condenas penales expedido por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales respecto de los delitos relacionados en el artículo 3.1 del Real decreto.

3. Que en el anexo I de esta declaración hacemos constar la relación de las personas que integran el equipo dirigente de la actividad.

4. Que nos comprometemos a comunicar al Consell Insular de Menorca cualquier modificación que pueda producirse en los datos de esta comunicación.

5. Que conocemos la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud y el decreto 23/2018 que desarrolla parcialmente dicha Ley.

_____, ____ de _____ de 2 ____

La persona promotora o responsable de la entidad

El director / La directora de la actividad

(firma)

(firma)

Firmado por las personas, en lugar y fecha que constan en la firma electrónica.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos, le informamos que los datos personales que nos proporciona figurarán en nuestra base de datos. A tal efecto, le comunicamos que tiene derecho a acceder a la información que le afecta, rectificarla si es errónea, cancelarla u oponerse que se emplee para otras finalidades. Para ejercer estos derechos, debe dirigirse por escrito al Consell Insular de Menorca. Plaza de la Biosfera, 5, 07703 Maó.

Maó, 18 de febrero de 2019

El consejero ejecutivo del Departamento de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes

Miquel Company Pons

⁽¹⁾Incluido personal con el carnet de socorrista, para el supuesto de actividades que se desarrollen en el mar o la piscina y la normativa general aplicable no exija la presencia de socorristas propios/as de la playa o de la instalación (Decreto 23/2018, apartado 45.3b)

